

**REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS**  
**FREE SHOP**  
**INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN**

1. Completar Formulario Declaración Jurada.

2. Certificación notarial:

- de firmas de la Declaración Jurada.
- personas jurídicas: certificar vigencia de la misma, nombres, apellidos, Cédula de Identidad de todos los socios, directores, representantes y vigencia de los cargos.
- cumplimiento de las Leyes 17.904 (arts. 13 a 15), 18.930, 19.484 (en caso de no corresponder así consignarlo, art. 31 Ley y art. 8 literal a) Decreto 166/017) y 19.535.
- cuando comparece apoderado se certificará respecto al Poder: lugar, fecha, Escribano autorizante; nombre y Cédula de Identidad del apoderado, que el Poder tiene facultades suficientes, vigencia del mismo y que se otorgó cláusula de vigencia. **(Cláusula de Vigencia: “este poder se considerará vigente y válido ante las autoridades y oficinas públicas o privadas en que haya sido presentada, mientras no se comunique por escrito su revocación o cualquier otra forma de extinción o modificación.”)**
- domicilio electrónico (notificaciones, vistas y comunicaciones).
- constancias de inscripción en BPS y DGI.
- de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que habilita a operar en el régimen.
- de la Inscripción en el Registro de la Dirección Nacional de Aduanas.

*Este trámite lo puede realizar on-line.*

[www.mintur.gub.uy](http://www.mintur.gub.uy)